



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 005 - 2015 - GRA/CR

Ayacucho, 19 de enero de 2015

SEÑOR PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DE AYACUCHO

POR CUANTO:

El Consejo Regional del Gobierno Regional de Ayacucho, en Sesión Ordinaria de fecha 19 de enero de 2015, trató el tema relacionado a la Solicitud de Licencia por Salud, presentada por la señorita Consejera Regional Lisbeth Rocío Ucharima Chillcce; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante solicitud de fecha 19 de enero de 2015, la señorita Consejera Regional Lisbeth Rocío Ucharima Chillcce, solicita Licencia por motivo de salud para el día 19 de enero de 2015, motivo por el cual se encontró imposibilitada de asistir a Sesión Ordinaria de Consejo Regional programada para el día 19 de enero de 2015, para cuyo efecto presenta el Certificado Médico N° 0004733 de fecha 18 de enero de 2015, emitido por la Dra. Cecilia Mónica Torres Soldevilla – C.M.P N° 45682, que prescribe descanso médico por dos días. Ampara su petición en lo estipulado por el inciso 20) del artículo 2° de la Constitución Política del Estado concordante con el literal s) del artículo 15° del Reglamento Interno del Consejo Regional;

Que, el artículo 34° del Reglamento Interno del Consejo Regional, aprobado por Ordenanza Regional N° 003-2012-GRA/CR, establece que "resulta legal la Licencia por motivos de salud debidamente justificadas con Certificado Médico Oficial en Original o copia fedatada, el mismo que debe ser aprobado por Acuerdo de Consejo Regional, extremo que se encuentra amparado en el literal s) del artículo 15° del Reglamento Interno del Consejo Regional;

Que, el literal a) del artículo 15° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales establece que es atribución del Consejo Regional, aprobar, modificar o derogar las normas que regulen o reglamenten lo asuntos y materias de competencia y funciones del Gobierno;

Que, el artículo 39° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales establece que los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano e institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Por lo que en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902 y Ley N° 29053, el Consejo Regional con el voto unánime de sus miembros y la dispensa de la lectura y aprobación del Acta, aprobó el siguiente:

ACUERDO REGIONAL

Artículo Primero.- APROBAR, la solicitud de Licencia por motivos de Salud, presentado por la señorita Consejera Regional **LISBETH ROCÍO UCHARIMA CHILLCCE**, del día 19 de enero de 2015, conforme acredita con el Certificado Médico N° 0004733 de fecha 18 de enero de 2015, emitido por la Dra. Cecilia Mónica Torres Soldevilla – C.M.P N° 45682, consecuentemente **aprobar la justificación de inasistencia a Sesión Ordinaria de Consejo Regional de fecha 19 de enero de 2015.**

Artículo Segundo.- Publicar el presente Acuerdo de Consejo Regional en el Portal Electrónico del Gobierno Regional de Ayacucho.

POR TANTO:

Mando se Registre, Comunique y Cumpla



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
CONSEJO REGIONAL

Victor Hugo Pillaca Valdez
PRESIDENTE